

ACUERDO SO-066-2019.

Tegucigalpa, M.D.C; diez (10) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **El Instituto de Acceso a La Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo al Artículo 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**, le corresponde al **Pleno de Comisionados** "Aprobar la suscripción de convenios, contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros".

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 22, inciso c) del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública** prescribe que la **Gerencia Administrativa** tiene entre sus atribuciones la de "coordinar, dirigir y supervisar las actividades de la administración del Instituto, con el objeto de que las mismas se lleven a cabo de la mejor forma posible, optimizando los recursos de que dispone, cumpliendo con los objetivos que el pleno ha planteado...".

CONSIDERANDO (5): Que el Artículo 22, inciso g) del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**, prescribe que la **Gerencia Administrativa** tiene entre sus atribuciones la de "Revisar todos los documentos administrativos como ser: Órdenes de compra, de pago, cotizaciones, requisiciones de materiales y combustible, viáticos y otros del Instituto previa la firma autorizada correspondiente".

CONSIDERANDO (6): Que la Gerencia Administrativa recibió Memorandum GIT-31-2019 emitido por la Gerencia de Infotecnología e Innovación, de fecha 02 de septiembre de 2019, mediante el cual emite opinión técnica referente a la cotización de Buro Internacional de Tecnologías-Honduras (BIT.hn), misma que incluye el Plan de Hospedaje PRO y Site Lock Premium, los dos servicios incluyen las características con las que cuanta actualmente el sitio web del Instituto y al ser una renovación la cotización cumple con los requisitos técnicos.



CONSIDERANDO (7): Que la **Gerencia Administrativa** realice el trámite de renovación de contrato del servicio de **HOSTING** para el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, con el objetivo de asegurar que la referida empresa mantenga el servicio activo y así tener disponibilidad al público la pagina web institucional y el portal de transparencia, ya que se debe configurar distintos aspectos instalar el lenguaje de programación donde se diseño y desarrollo la pagina web, nombres de dominio como ser www.iaip.gob.hn, re direccionamiento de los protocolos de Internet (IP) así los servicios instalados en los servidores propiedad del IAIP.

CONSIDERANDO (8): Que el financiamiento de dicha contratación está considerado dentro la siguiente bajo la Estructura Presupuestaria: **Institución: 32, Gerencia Administrativa: 001, Unidad Ejecutora: 001, Fuente: 11, Programa: 11, Grupo del Gasto: 400 Objeto del Gasto: 45100 "Aplicaciones Informáticas"**.

CONSIDERANDO (9): Que en **Sesión Ordinaria SO-059-2018** de fecha diez (10) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: Autorizar al Comisionado **HERMES OMAR MONCADA**, para que en representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** firme el Contrato de Servicios de Renovación de Dominio iaip.gob.hn, Renovación del Hospedaje Plan Pro y Renovación SiteLock Premium con la empresa **Buró Internacional de Tecnología de Honduras BIT-HN**.

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 12 y 13 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; el Artículo 15, 22 inciso c) y g) del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).



ACUERDA

- PRIMERO:** Autorizar al Comisionado **HERMES OMAR MONCADA**, para que en representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** firme el Contrato de Servicios de Renovación de Dominio iaip.gob.hn, Renovación del Hospedaje Plan Pro y Renovación SiteLock Premium con la empresa **Buró Internacional de Tecnología de Honduras BIT-HN**.
- SEGUNDO:** Girar instrucciones al Gerente Administrativo para que proceda a realizar los trámites correspondientes.
- TERCERO:** Hacer las transcripciones de Ley.
- CUARTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado



IVONNE LIZETH ARDÓN ANDINO
Comisionada Secretaria del Pleno

